

# **ACUERDO MARCO PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE LAS TERRES DE L'EBRE**

## **REUNIDOS:**

Por un lado, Joan Sabaté i Borràs, Alcalde de Tortosa  
Por otro, Josep María Roig, Alcalde de Amposta  
Por otro, Josep Solé i Biosca, Alcalde de Mora de Ebro  
Por otro, Sr. Miquel J Aubà Fleix, Alcalde de Gandesa

Por otro, Emilio Castellà i Llorca president de la Associació de empresarios de las comarcas del Ebro, Joseph Casadó i Escribà secretario general de CCOO en las Terres de l'Ebre y Wifredo Miró i Baiges secretario general de UGT en las Terres de l'Ebre.

## **MANIFIESTAN**

Que el fomento del empleo i la actuación contra el desempleo se sitúan en el centro de las políticas públicas de las Administraciones Públicas.

Desde de la Unión Europea a las diferentes administraciones territoriales de los estados miembros estos temas se han configurado como eje principal de las preocupaciones y, en consecuencia, como eje motivador de las actuaciones de los diferentes niveles de gobierno, siendo el ámbito local uno de los principales niveles de acción.

Las directrices y orientaciones de la Estrategia Europea para la Ocupación dan una gran importancia a la creación de puestos de trabajo a escala local y a la implicación de toda la sociedad en este objetivo, y consideran que siempre que sea posible las entidades locales han de planificar y aplicar medidas activas de empleo en colaboración con las organizaciones económicas y sociales.

Que las cuatro comarcas de las Terres de l'Ebre ocupan una superficie de 3.308 km<sup>2</sup> agrupando una población de 168.793 habitantes (según el censo de población del año 2004 –Fuente: Idescat)

Que, por otro lado, en el mercado laboral de les Terres de l'Ebre se detecta una importante disyunción entre la tipología de las demandas de las empresas y el perfil de los demandantes de empleo, teniendo las empresas graves dificultades para encontrar mano de obra especializada.

Que la plena coincidencia de las administraciones locales y de los agentes sociales y económicos en las líneas básicas a desarrollar para un futuro Pacte territorial para el Empleo, comporta el compromiso de ir ejecutando al mismo

tiempo que la propia configuración del Pacte una sería de acciones concretas para su desarrollo.

Que así, y en el marco de los reglamentos y normativas legales vigentes, las actuaciones del Pacto se diseñaran y aplicaran siguiendo las temáticas y sectores que se identifican como prioritarios en el territorio, y en las líneas estratégicas que la Resolución TRI/1783/2005, establece en su artículo 6:

- La inserción laboral de la mujer
- Inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo
- Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y comunicación
- Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable i de calidad o bien su consolidación en cualquier ámbito o sector
- Mejora de la calidad en el empleo, respeto a los ámbitos de la conciliación de la vida laboral y familiar, la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, i cualquier otro que suponga una mejora de calidad en el empleo.
- La promoción económica del territorio objeto del pacte mediante la creación de servicios mancomunados y/o la diversificación del tejido productivo del territorio.
- La sostenibilidad del desarrollo económico, con una política común de pacto que facilite la creación de nuevos puestos de trabajo en el territorio, en el marco de una política de empleo estable i de calidad.

Por todo esto,

## **ACUERDAN**

### **Primero**

Desarrollar bajo la coordinación de la Generalidad de Cataluña el Pacto Territorial para el Empleo de las Terres de l'Ebre que tendrá una duración hasta finales del año 2006 de acuerdo con las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo programadas en el DOCUP, 2000.ES.16.2.DO.004

### **Segundo**

Que se crea un marco de relación estable para el desarrollo y elaboración de contenidos y las propuestas que han de contener el Pacte Territorial.

Designar al Ayuntamiento de Tortosa como entidad coordinadora del Pacto Territorial para el empleo de las Terres de l'Ebre, a los efectos que establece el artículo 3.5 de la Resolución TRI/1783/2005.

### **Tercero**

Que se crea un Comité de Dirección del Pacto Territorial para el Empleo de las Terres de l'Ebre, que por acuerdo de los integrantes y en virtud del artículo 3.6 de la Resolución TRI/1783/2005, estará presidido por el Alcalde de Tortosa, y que contará, además, con un representante de cada uno de los integrantes del Pacto.

El Comité de Dirección desplegará los objetivos, las funciones, la representación de los firmantes, y su sistema de funcionamiento, y será responsable de la creación de un comité técnico en el cual será necesaria la participación y la presencia de todos los integrantes del Pacto, o de sus representantes, así como de una representación del Servicio de Empleo de Cataluña.

Establecer como ámbito de acción las cuatro comarcas de las Terres de l'Ebre, Baix Ebre, Montsià, Terra Alta y Ribera d'Ebre, buscando la máxima implicación de los ayuntamientos para hacer extensivo el Pacto Territorial a todo el territorio.

#### Cuarto

Establecer los mecanismos de consenso adecuados entre las administraciones locales y los agentes socioeconómicos bajo la coordinación de la Generalidad de Cataluña.

#### Quinto

Buscar la colaboración con otros ámbitos territoriales objeto d'experiencias similares aprobadas por la Comisión Europea.

#### Sexto

Centrar los objetivos para alcanzar el máximo nivel de empleo posible, así como su estabilidad, la promoción económica i la competitividad : impulso para el desarrollo tecnológico y la investigación; el fomento de l'equilibrio y el respecto a los criterios medioambientales y por la sostenibilidad; y la promoción de la igualdad de oportunidades, contra la exclusión social y por el impulso de la cohesión social.

#### Séptimo

Favorecer la más amplia participación de todos los agentes implicados, de las instituciones, de las entidades i de las asociaciones ciudadanas que operan en el territorio, así como favorecer la diversidad de operadores, programas y proyectos, siguiendo criterios de flexibilidad y de máxima descentralización en la ejecución de las acciones a nivel territorial y sectorial.

Tortosa (Terres de l'Ebre) a 3 de agosto de 2006.

**Firmantes:**

**AYUNTAMIENTO DE TORTOSA**  
**Ilustrísimo Sr. Joan Sabaté Borràs**

**AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA**  
**Ilustrísimo Sr. Joan M<sup>a</sup> Roig i Grau**

**AYUNTAMIENTO DE MORA DE EBRO**  
**Ilustrísimo Sr. Josep Solé Biosca**

**AYUNTAMIENTO DE GANDESA**  
**Ilustrísimo Sr. Miquel J. Aubà Fleix**

**UGT**  
**Wifredo Miró i Baiges**

**CCOO**  
**Josep Casadó i Escriba**

**AECE (Asociación de empresarios de las comarcas del Ebro)**  
**Presidente Emilio Castellà**